



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00021598- -UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-128-E-UNC-DEC#FD, RD-2025-478-E-UNC-DEC#FD y RD-2025-353-E-UNC-DEC#FD;

Lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en orden 23 y lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 40;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2025-128-E-UNC-DEC#FD, RD-2025-478-E-UNC-DEC#FD y RD-2025-353-E-UNC-DEC#FD, que como archivo embebido se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación, el Plan de Estudios, Contenidos mínimos y Reglamento de la carrera Maestría en Derecho Probatorio y Epistemología Jurídica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja

